

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Artículo N° 10 en su numeral 7, en su Letra e) y f) del Reglamento de Compras Públicas.
4. Propuesta Económica, de fecha 27.11.15.
5. Decreto N° 02529, de fecha 11.12.15 que aprueba actividades de fin de año.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios para el espectáculo pirotécnico en la Comuna de Santa Cruz.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. N° de Cuenta: 215.22.11.999.001.001

DECRETO

EXENTO N° 02554

1. **AUTORÍZASE**, la contratación de servicios para el espectáculo pirotécnico en la comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo, el "**ESPECTACULO PIROTECNICO**" por el Monto Total de \$ 12.605.042 (Doce millones, seiscientos cinco mil, cuarenta y dos pesos) Más IVA a **COMERCIAL HONG KONG RENGU LIMITADA**, RUT N° _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Rengo.
3. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)
-----/